



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución (CD) 1189/2020 mediante la cual se creó en el ámbito de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica el Programa para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (PPM-Exactas);

CONSIDERANDO:

Que según lo especificado en el artículo 2º de la mencionada Resolución (CD), el Programa tendrá una Unidad Coordinadora, conformada por un/a Coordinador/a Ejecutivo y un/a Coordinador/a Adjunto/a ser designados por el Sr. Decano.

Que, según lo especificado en sus artículos 3º y 5º, Establece que el PPM-Exactas funcionará en espacios físicos dependientes de la FCEN y estará organizado y coordinado de acuerdo con el "Reglamento de Coordinación y Funcionamiento" que se adjunta como parte integral de la resolución 1189/2020. Y que se determina que el Programa será acompañado por una Comisión Académica cuyas funciones se detallan en dicho reglamento, y cuyos miembros serán designados por el Sr. Decano.

Lo actuado por la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica y la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 117 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como coordinador ejecutivo al Dr. Sebastián Suárez perteneciente al Departamento de Química Inorgánica, por el plazo de 3 años a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como coordinador adjunto al Dr. Javier Ramírez perteneciente al Departamento de Química Orgánica, por el plazo de 3 años a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión académica a la Dra. Laura Alche, perteneciente al Departamento de Química Biológica, a la Dra. Adriana Kolender perteneciente al Departamento de Química Orgánica, a la Dra. Florencia Pignataro perteneciente al IB3 y a la Dra. Ana Pilosof perteneciente al Departamento de Industrias, por el plazo de 3 años a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los Departamentos e Institutos, a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica, a la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica, al Servicio de Higiene y Seguridad, a la Subsecretaría de Comunicación, para dar difusión en el ámbito de esta Facultad, cumplido, remítase a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica

RESOLUCIÓN D Nº 1125

Dr. DARIÓ A. ESTRÍN
Secretario de Investigación
Científica y Tecnológica
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORES
DECANO